

RAD. 11001310300420190004300

FL. 204

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO D.C.,
BOGOTA D. C., **08 MAR 2024**

Para los fines pertinentes obsérvese que el apoderado actor indica que, las partes no lograron acuerdo alguno y ante ello se dispone:

1.- REANUDAR el trámite del proceso.

2.- Con el fin de proseguir con la actuación, se señala la hora de las 10:30AM del día 02 del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (**2024**), para dar continuidad a la AUDIENCIA prevista en el art. 372 del C. G. del P. y, en lo posible la audiencia prevista en el art. 373 ibídem.

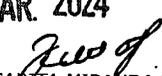
Las partes y apoderados tengan en cuenta las disposiciones y pautas dadas en el anterior proveído que citó a audiencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual mediante el aplicativo TEAMS.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>22</u> Hoy, 11 MAR. 2024 La Srta.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
